

ACCIONES TOMADAS PARA LA REORDENACIÓN DE LA DOCENCIA TRAS LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES

Teniendo en cuenta la situación derivada del estado de alerta generado por la pandemia del COVID-19, y atendiendo al Acuerdo de Rectores y Rectoras de Andalucía de 1 de abril de 2020 en la que se acuerda la finalización de la docencia virtual para el curso académico 2019-2020, la Comisión Académica del Máster, tras oír las sugerencias tanto de docentes, como de coordinadores/as y alumnado, ha decidido:

- Garantizar la adquisición de competencias por parte del alumnado mediante la organización de la docencia en formato online.
- Tener en cuenta la situación personal, laboral, emocional y de recursos del alumnado para que esta docencia online no le sea contraproducente.
- Dotar al alumnado de un mayor tiempo para el trabajo autónomo en la comprensión de los contenidos, con el apoyo y seguimiento del profesorado, siempre que así sea necesario.
- Reorganizar la docencia de los módulos 5 y 6 para adaptarlos a la metodología online, teniendo varios recursos para las explicaciones de los contenidos y resolución de dudas (foros, chat, emails...) realizando una sesión virtual síncrona con el alumnado a la semana.
- Revisión y adaptación de los contenidos al formato online, posibilitando la claridad y concreción que facilite el trabajo autónomo, así como la secuenciación de los mismos a lo largo del módulo.
- La participación en las sesiones online síncronas será de carácter obligatorio, salvo en casos excepcionales que no lo permitan, lo que habrá que comunicar a la coordinación del máster. En estos casos, la sesión quedará grabada y el alumnado que no ha podido acudir la visualizará cuando sea posible. De igual forma, la coordinación del máster junto con la de los módulos estudiará cada caso de no asistencia y establecerá las medidas oportunas.
- Las evaluaciones de los módulos 5 y 6 se corresponden con partes concretas del TFM por los que optimiza el trabajo y esfuerzo del alumnado.
- En las prácticas externas, aquel alumnado que pueda seguir realizando las prácticas mediante el teletrabajo, proseguirá hasta realizar la totalidad de las

horas (120). En el caso del alumnado que no pueda realizarlas por teletrabajo y haya alcanzado al menos un 50% de la totalidad de las prácticas, se le darán por realizadas. Aquel alumnado que no haya alcanzado el 50% de las prácticas totales y no pueda realizarlas mediante trabajo, realizará una memoria de prácticas adaptada, sustituyendo el punto 3 de “desarrollo de las prácticas” por uno denominado “posibles propuestas de acción de EpD en ese centro”, que se detallarán en un documento propio que estará disponible en el aula virtual. Aún así la coordinación del máster realizará una atención individualizada en cada caso.

- En relación al TFM el alumnado seguirá rigiéndose por los plazos establecidos, aunque se considerará el hecho de no haber podido aplicar los instrumentos de diagnóstico o de investigación.
- La defensa del TFM es obligatoria, por normativa, por lo que se realizará de manera virtual, mediante la herramienta de Collaborate, mientras que la situación no cambie.
- Se realizará un calendario de seguimiento del TFM que se les pasará a los tutores y a las tutoras para que se garantice el proceso de acompañamiento a todo el alumnado.
- En cuanto al TFM del itinerario investigador se podrá simplificar a un diseño de investigación, valorando positivamente la aplicación de algún instrumento, aunque la muestra no sea representativa, pero que al menos se demuestre la capacidad de recoger y analizar datos.
- En cuanto al TFM profesionalizante, se flexibiliza el análisis de la realidad, pudiendo tomar los datos de documentos, artículos, investigaciones, observación...

PARA ELLO:

- Se le pedirá una ficha al alumnado para conocer en qué momento del TFM se encuentran
- Se redactará un calendario de tutorización y seguimiento para la realización del TFM tanto por parte del alumnado como del profesorado.
- Se informará al alumnado y al profesorado de la situación de las prácticas y las medidas tomadas.
- La Comisión Académica velará por el buen desarrollo de los módulos, las prácticas y los TFM haciendo un seguimiento más directo de los acuerdos tomados.
- La Comisión Académica revisará y adaptará las rúbricas de evaluación del TFM para adaptarlas a las situaciones contempladas anteriormente.
- La Comisión Académica conformará las Comisiones de Evaluación de los TFM para garantizar la objetividad del proceso de evaluación en base a las rúbricas adaptadas.

- La Coordinadora académica estará en todo momento a disposición del alumnado para la resolución de dudas, incidencias o preocupaciones que se deriven del estado de alerta en el que nos encontramos.

Queremos agradecer tanto al profesorado, como al alumnado de una manera muy especial, su disposición y colaboración ante esta situación que nos ha desbordado a todos y a todas.